

Informa GEM sobre nuevas medidas de prevención ante cambio a semáforo amarillo



Tras el anuncio del Gobernador del Estado de México, Alfredo Del Mazo Maza, en el que informó que, a partir del próximo lunes 20 de septiembre, la entidad avanza a la etapa de riesgo intermedio, Semáforo Amarillo, el Secretario General de Gobierno, Ernesto Nemer Alvarez, informó a las y los 125 Presidentes municipales las nuevas medidas para la protección y cuidado de las familias mexiquenses.

Mediante oficio, el funcionario mexiquense remitió a los ediles el 'Acuerdo por el que se establecen las Medidas para la Continuación de Actividades Económicas, Sociales y Gubernamentales con motivo del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19)', en el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

En este sentido, los exhortó a difundir y vigilar las nuevas disposiciones de prevención y seguridad entre sus habitantes y se vigile el cumplimiento, a efecto de evitar nuevos riesgos de contagio y reducir la transmisión del virus.

A partir de esa fecha, podrán operar hasta las 21:00 horas de lunes a domingo, con un aforo del 70 por ciento de su capacidad, comercios al por menor y al por mayor.

Entre ellos destacan papelerías, tiendas de ropa, jugueterías, mueblerías, refaccionarias, tiendas de artículos electrónicos, actividades relacionadas con servicios personales (peluquerías, tintorerías, talleres, locales de reparación de electrodomésticos y mantenimiento en general) y servicios religiosos.

Centros, plazas comerciales y tiendas departamentales también funcionarán con un aforo del 70 por ciento y en su horario habitual de operación, así como locales o espacios destinados a actividades culturales, auditorios, foros, exposiciones, bibliotecas, museos, cines y teatros, y la última función podrá iniciar a las 00:00 horas.

Espacios públicos, parques, zoológicos, áreas naturales, gimnasios, balnearios, albercas públicas, baños públicos, vapores, spas, actividades acuáticas y campos deportivos, así como las actividades físicas y recreativas al aire libre, deberán observar un aforo máximo del 70 por ciento.

Eventos deportivos en estadios incrementarán su aforo del 40 al 50 por ciento, sin venta de alcohol. Asimismo, los bares, cantinas, salones de baile, discotecas, video bares, centros nocturnos, centros botaneros y cerveceros, cualquier establecimiento para venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato o al copeo, así como eventos masivos de cualquier tipo, continuarán suspendidos.

Lo anterior, en busca de que la transición sea de manera responsable y cuidando en primer lugar la vida y la salud de los

mexiquenses.